



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2987

ARMENIA, 16 DE AGOSTO DE 2024

PAG. # 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 867 DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES  
EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO DE ARMENIA”**

(Pág. 2-3)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO No. **867** de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS  
AL CONCEJO DE ARMENIA"

La Secretaria de Infraestructura con delegación de funciones como Alcaldesa del Municipio Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 Numeral 8 de la Constitución Política regula como una de las atribuciones del Alcalde, la siguiente: "Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado".

Que el literal a) numeral 4 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 prescribe: "Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará: "Artículo 91. Funciones. Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los Alcaldes tendrán las siguientes:

a) En relación con el Concejo: (...)

4. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado".

Que actualmente el Concejo Municipal no se encuentra sesionando en período ordinario, por lo tanto, es necesario convocar a sesiones extraordinarias, puesto que se requiere llevar a cabo el análisis y trámite de varios proyectos de acuerdo, que son necesarios para el buen funcionamiento de la administración municipal, los cuales se relacionan a continuación:

*Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para realizar cesión a título gratuito de una porción de terreno del predio denominado La Secreta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 280 – 8484 y ficha catastral no. 01-02-0500-0002-000, a la entidad Empresas Públicas de Armenia – EPA ESP, para la construcción de la infraestructura, puesta en funcionamiento e implementación de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR La Florida."*

*Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para que adopte unas medidas relacionadas con la jornada del día sin carro y sin moto en Armenia"*

*Proyecto de acuerdo " por medio del cual se concede una autorización al alcalde del municipio de Armenia Quindío para realizar operaciones de crédito público y se dictan otras disposiciones."*

*Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Armenia para la suscripción de un contrato de concesión, de algunos de los servicios de tránsito en la ciudad de Armenia, Quindío."*

*Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del Municipio de Armenia, del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia y la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia 2024."*

Que teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO No. **867** de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS  
AL CONCEJO DE ARMENIA"

En consideración de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR al Honorable Concejo Municipal de Armenia a sesiones extraordinarias no remuneradas durante veinticinco (25) días corridos, en el período comprendido entre el veintiuno (21) de agosto al catorce (14) de septiembre de 2024, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las citadas sesiones la Corporación se ocupará exclusivamente del estudio, análisis, revisión, discusión y aprobación en comisión y/o plenaria según sea el caso, de los proyectos de acuerdo que a continuación se relacionan:

*Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para realizar cesión a título gratuito de una porción de terreno del predio denominado La Secreta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 280 - 8484 y ficha catastral no. 01-02-0500-0002-000, a la entidad Empresas Públicas de Armenia - EPA ESP, para la construcción de la infraestructura, puesta en funcionamiento e implementación de la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR La Florida."*

*Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para que adopte unas medidas relacionadas con la jornada del día sin carro y sin moto en Armenia"*

*Proyecto de acuerdo " por medio del cual se concede una autorización al alcalde del municipio de Armenia Quindío para realizar operaciones de crédito público y se dictan otras disposiciones."*

*Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Armenia para la suscripción de un contrato de concesión, de algunos de los servicios de tránsito en la ciudad de Armenia, Quindío."*

*Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del Municipio de Armenia, del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia y la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia 2024."*

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia, Quindío a los **16** AGO 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDESA  
DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Proyectó: Ricardo Mora Obando - Abogado Contratista - Departamento Administrativo Jurídico  
Revisó: Gustavo Adolfo García Botero - Profesional Especializado - Departamento Administrativo Jurídico  
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda - Directora Departamento Administrativo Jurídico  
Vo. Bo. Lina María Mesa Moncada - Asesora Despacho Alcalde  
Vo. Bo. Despacho Alcalde